

**PERÚ****Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social****Viceministerio
de Prestaciones Sociales****Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA****Firma Digital**
PROGRAMA NACIONAL
DE ALIMENTACIÓN ESCOLARFirmado digitalmente por TIFE
ANAYA Adelly FAU 20250154085
hard
Jefe De Unidad Territorial
Ayacucho(0)
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 29.04.2021 21:41:40 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Ayacucho, 29 de Abril del 2021

OFICIO N° D000108-2021-MIDIS/PNAEQW-UTAYAC

Señor(a):

Luis CANCHO CUBA

Responsable Regional de Ayacucho

COMITÉ DETRANSparencia Y VIGILANCIA CIUDADANA - AYACUCHO

AV. 26 DE ENERO N° 380, AYACUCHO-HUAMANGA-AYACUCHO

Asunto : RESPECTO A LA ATENCIÓN DE ALERTAS REMITIDA CON OFICIO N° 019-2021-CTVC/AYACUCHO - CINCO (05) CASOS - UT AYACUCHO.

Referencia : INFORME N° D000163-2021-MIDIS/PNAEQW-UTAYAC-ATA (29ABR2021)
INFORME N° D000146-2021-MIDIS/PNAEQW-UTAYAC-ATA (28ABR2021)
INFORME N° D000145-2021-MIDIS/PNAEQW-UTAYAC-ATA (28ABR2021)
INFORME N° D000154-2021-MIDIS/PNAEQW-UTAYAC-ATA (29ABR2021)
INFORME N° D000153-2021-MIDIS/PNAEQW-UTAYAC-ATA (29ABR2021)

Es grato dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente a nombre de la Unidad Territorial Ayacucho del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, y de acuerdo con el Oficio N° 019-2021-CTVC/AYACUCHO remitido, hacemos llegar la atención a los casos de alerta comunicados de acuerdo con el siguiente detalle:

N° CASO	N° INFORME
058-2021	163-2021
059-2021	146-2021
060-2021	145-2021
061-2021	154-2021
062-2021	153-2021

Finalmente, agradecer el esfuerzo de los vigilantes sociales que con su participación en la vigilancia social suman para la mejora de la gestión del servicio alimentario en cada una de las Instituciones Educativas de la Región de Ayacucho.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

CC.:

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en la Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://sgdciudadano.qaliwarma.gob.pe/register/verifica> e ingresando la siguiente clave: HOR1ROW



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

Firma Digital
PROGRAMA NACIONAL
DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR

Firmado digitalmente por TIFE
ANAYA Adelky PAU 20560154055
Firma
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 29.04.2021 10:58:42 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Ayacucho, 29 de Abril del 2021

INFORME N° D000154-2021-MIDIS/PNAEQW-UTAYAC-ATA

Para : **ADELKY TIPE ANAYA**
UNIDAD TERRITORIAL AYACUCHO

Asunto : Respecto a la atención de la alerta CASO N° 061-2021-CTVC/AYAC suscitado en la IE 169, distrito Soras Provincia Sucre durante la prestación del servicio alimentario.

Referencia : a) INFORME N° D000013-2021-MIDIS/PNAEQW-UTAYAC-SVC (16ABR2021)
b) INFORME N° D000009-2021-MIDIS/PNAEQW-UTAYAC-SVC (05ABR2021)

Fecha Elaboración: Ayacucho, 29 de abril de 2021

Es grato dirigirme a usted, para expresarle mi cordial saludo, con relación a los documentos de la referencia, a fin de informar sobre el caso de alerta reportada: Caso N° 061-2021-CTVC/AYACUCHO de fecha 17 de marzo del 2021.

1. Antecedentes

1.1. Mediante Oficio N°019-2021-CTVC/AYA emitido por el representante Regional de la CTVC a la UT de fecha 30/03/2021 se hace de conocimiento sobre lo suscitado en la IE N° 169, respecto a la alerta CASO N° 061-2021 con fecha de ocurrencia 17.03.2021 y dos (02) Puntos Críticos:

- El número de alumnos que figura en el acta de entrega no es igual al número de alumnos matriculados.
- El CAE no ha iniciado/continuado el proceso de distribución de alimentos para alumnos matriculados.

2. Base Normativa

- 2.1. Protocolo para la Gestión del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma", con código de documento PRT-046-PNAEQW-UOP, Versión N° 01. Aprobado mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000143-2020-MIDIS/PNAEQW
- 2.2. Procedimiento para la Actualización del Listado y Agrupamiento de Instituciones Educativas Públicas en Ítems y Establecer el Periodo de Atención por Entrega de Alimentos para la Prestación del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma" con código de documento normativo PRO-030-PNAEQW-UOP – Versión N° 02. Aprobado mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000268-2020-MIDIS/PNAEQW.
- 2.3. Protocolo para la Veeduría y Atención de Alertas en el Proceso de Compras y la Prestación del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, con código de documento PRT-049-PNAEQW-USME, Versión 2. Aprobado mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000277-2020-MIDIS/PNAEQW.



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

3. Objeto

- 3.1 Comunicar las acciones desarrolladas para la atención de la alerta N° 061-2021 y proceder a su resolución.

4. Análisis

Que, mediante el Informe remitido por el Monitor de Gestión Local de fecha 16/04/2021 en atención a la alerta reportada, se indica que:

- 4.1. *Mediante llamada telefónica con la directora Bleni Cantoral López de la I.E. N° 169, menciono que el proceso de matrícula se encontraba abierta todo el mes de marzo y que tenía usuarios pendientes de regularizar las matrículas.*

Posterior a ello, con fecha 05/04/2021 se presentó el informe de reducción de 55 a 46 usuarios con la declaración jurada respectiva emitida por parte de la Directora.

- 4.2. *Mediante comunicación con la Presidenta del CAE Bleni Yesica Cantoral Lopez, se le indico que la distribución debería realizarse antes del periodo de atención y garantizar el servicio alimentario durante la jornada escolar. La directora menciona las dificultades que tenían los miembros del CAE con la comunicación con los padres de familia debido a que se encuentran en sus estancias y sin señal de celular, por lo que el CAE tomo la decisión de realizar la entrega el día 17/03/2021.*

Por lo que se realizó compromisos para que en la segunda distribución se cumplan los tiempos establecidos.

5. Conclusiones

Que mediante la Resolución Viceministerial N° 083-2019-MINEDU, de fecha 11 de abril del 2019, se aprueba el "Norma para la Cogestión del Servicio Alimentario implementado con el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma en las Instituciones Educativas y Programas No Escolarizados Públicos de la Educación Básica", en cuyas disposiciones específicas se señala para cada caso a continuación:

- 5.1. En el 7.2 señala RESPONSABILIDADES GENERALES DEL PRESIDENTE DEL CAE DE LA IE O PRONOEI USUARIOS DEL PNAE QALI WARMA numeral 7.2.6 que a la letra dice;

7.2.6 Comunicar a la Unidad Territorial del PNAE Qali Warma acerca del excedente o déficit, de las raciones programadas, según lo establecido por el PNAEQW Qali Warma.

Por lo que, en atención a lo dispuesto en la Resolución de Dirección Ejecutiva antes citada, resulta **FUNDADA** la alerta comunicada a la UT del PNAEQW en el punto crítico N° 1, a la fecha la Institución Educativa tiene 46 alumnos matriculados por lo que los alimentos se distribuyeron los alimentos en cantidades equitativas de acuerdo con la normativa vigente.

Que mediante la Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000143-2020-MIDIS/PNAEQW, de fecha 20 de abril del 2020, se aprueba el "Protocolo para la Gestión del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma" que deja sin efecto la Resolución Jefatural N° 003-2013-MIDIS/PNAEQW-UP, en cuyas disposiciones específicas se señala para cada caso a continuación:

- 5.2. En el 9.3 señala DESTINO EXCEPCIONAL numeral 9.3.2.1 **Cuando los alimentos se encuentran en la IIEE** a la letra dice;



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

xx En caso de que algún padre o apoderado encargado de recoger los alimentos de las y los estudiantes no se constituya a la IE a recibir los mismos, durante las fechas establecidas en el cronograma de distribución, dichos alimentos se deben guardar en el almacén de la IE con el respectivo nombre de los estudiantes, para ser entregados posteriormente.

Por lo que, en atención a lo dispuesto en la Resolución de Dirección Ejecutiva antes citada, resulta **INFUNDADA** la alerta comunicada a la UT del PNAEQW en el punto crítico N° 3, debido a que se señala que los alimentos pueden ser entregados posteriormente, lo que evidencia la atemporalidad de la atención del servicio alimentario y que depende del padre de familia o apoderado (quien recoge y prepara los alimentos en su hogar), ya que se trata de un contexto de estado de emergencia, así mismo el Decreto Supremo N° 008-2012-MIDIS que crea el PNAE Qali Warma y el Decreto Supremo 008-2019-MIDIS, que modifica el artículo 1 del D.S. 008-2012-MIDIS, regula la atención del servicio alimentario para una situación regular (presencial); sin embargo, en mérito a la alerta comunicada se brinda la asistencia técnica y se generan compromisos para realizar la distribución en los plazos más breves para la atención de los usuarios y usuarias del PNAEQW.

6. Recomendaciones

- 6.1 Que se realice la comunicación al Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana de Ayacucho para su conocimiento y dar por resuelta el punto crítico comunicado en la alerta.

Es todo cuanto informo para su conocimiento y fines correspondientes.

Atentamente,

Para : **NERI SOSA CABEZAS**
UNIDAD TERRITORIAL AYACUCHO

Asunto : Actualización de usuarios correspondiente a las Instituciones Educativas del Ítem Querobamba y Sarhua correspondiente al Comité de Compras Ayacucho 6 según RDE 268-2020-MIDIS/PNAEQW-DE.

Referencia : a) Declaración Jurada N° "XXX"-2021- (31MAR2021)
b) Declaración Jurada N° "XXX"-2021- (29MAR2021)
c) Declaración Jurada N° "XXX"-2021- (31MAR2021)
d) Acta de Distribución de alimentos -2021 (17mar2021)
e) Declaración Jurada N° "XXX"-2021- (30 mar2021)
f) Declaración Jurada N° "XXX"-2021- (31 mar2021)
g) Declaración Jurada N° "XXX"-2021- (05 abril2021)
h) Declaración Jurada N° "XXX"-2021- (05abril2021)

Fecha Elaboración: Ayacucho, 05 de abril de 2021

Por medio del presente me dirijo a usted, en atención a los documentos de la referencia, con la finalidad de informar actualización de usuarios y usuarias de listado de instituciones educativas del Comité de Compras Ayacucho 6 correspondiente a la RDE 268-2020-MIDIS/PNAEQW-DE.

Mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000337-2020-MIDIS/PNAEQW-DE, de fecha 16 de noviembre de 2020, se aprueba el "Manual del Proceso de Compras del Modelo de Cogestión para la Prestación del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma".

Mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000268-2019-MIDIS/PNAEQW-DE, de fecha 25 de setiembre de 2020, se aprueba el "Procedimiento para la actualización de listado y agrupamiento de instituciones educativas en ítems y establecer el periodo de atención por entrega de alimentos para la Prestación del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma".

En cumplimiento a los numerales 8.1.1. y 8.1.3. del Procedimiento para la actualización de listado de II.EE. y en concordancia a los documentos de la referencia detallo en **Anexo N° 01 la(las) I.E. (II.EE)** que debe **(n)** ser actualizada**(s)**, incluyendo la documentación sustentatoria correspondiente a reducción de usuarios

Por lo expuesto, en observancia al numeral 8.1.3 del Procedimiento para la actualización de listado de instituciones educativas informo a su despacho para su conocimiento y demás fines pertinentes.

Atentamente,



Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

ANEXO N° 01

1.- Reducción de usuarias y usuarios coberturadas por el PNAEQW

PROVINCIA	DISTRITO	CENTRO POBLADO	CODIGO MODULAR	NOMBRE	DIRECCIÓN	NIVEL	USUARIOS	COMITÉ	TIPO_SERVICIO	VARONES	MUJERES	USUARIOS ACTUALIZADOS	MOTIVO	DOCUMENTO SUSTENTO
VICTOR FAJARDO	HUANCARAYA	CIRCAMARCA	1160787	422	UTEC	INICIAL	35	AYACUCHO 6	I	16	14	30	Traslado de alumnos	Declaración Jurada
VICTOR FAJARDO	CANARIA	HUANCAPAMPA	1780923	430-14	UTEC	INICIAL	12	AYACUCHO 6	I	4	5	9	Traslado de alumnos	Declaración Jurada
VICTOR FAJARDO	CANARIA	TACA	0563957	344	UTEC	INICIAL	77	AYACUCHO 6	I	33	38	71	Traslado de alumnos	Declaración Jurada
SUCRE	HUACAÑA	HUACAÑA	0598573	189	UTEC	INICIAL	16	AYACUCHO 6	I	7	5	12	Traslado de alumnos	Declaración Jurada
SUCRE	MORCOLLA	MORCOLLA	0468215	167	UTEC	INICIAL	18	AYACUCHO 6	I	5	7	12	Traslado de alumnos	Declaración Jurada
SUCRE	SAN PEDRO DE LARCAY	CHICHA	1390194	230-1/MX SAN	UTEC	INICIAL	23	AYACUCHO 6	I	11	8	19	Traslado de alumnos	Declaración Jurada
SUCRE	SORAS	SORAS	0210674	169	UTEC	INICIAL	55	AYACUCHO 6	I	25	21	46	Traslado de alumnos	Declaración Jurada
SUCRE	SORAS	SORAS	0210781	JOSE MARIA ARGUEDAZ	UTEC	SECUNDARIA	116	AYACUCHO 6	I	51	60	111	Traslado de Alumno	Declaración Jurada



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Para : **NERI SOSA CABEZAS**
UNIDAD TERRITORIAL AYACUCHO

Asunto : Respecto a la atención de la alerta CASO N° 061-2021-CTVC/AYAC suscitado en la IE 169, distrito Soras Provincia Sucre durante la prestación del servicio alimentario..

Referencia : a)OFICIO N° 019-2021-CTVC/AYACUCHO

Fecha Elaboración: Ayacucho, 16 de abril de 2021

Tengo a bien dirigirme a usted, con relación al documento de la referencia, a fin de informar sobre las acciones realizadas para la atención de la alerta reportada por el *Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana – CTVC Ayacucho*.

I. ANTECEDENTES

- 1.1 Se pone en conocimiento a la Unidad Territorial de Ayacucho el "OFICIO N° 019-2021-CTVC/AYACUCHO emitido por el *Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana – CTVC AYAC*, comunicando la Alerta CASO N° 061-2021-CTVC/AYAC.
- 1.2 En la IE N°169 con Código Modular N° 0210674 con fecha de ocurrencia 17/03/2021 y con los siguientes puntos críticos:

N°	TIPOLOGIA (Tema)	SUB TIPOLOGIA "Punto Crítico"
1	Gestión del Servicio alimentario durante la Emergencia Nacional	El número de alumnos que figura en el acta de entrega no es igual al número de alumnos matriculados
2	Gestión del Servicio alimentario durante la Emergencia Nacional	El Cae no ha iniciado/continuado el proceso de distribución de alimentos para alumnos matriculados

II. BASE NORMATIVA

- 2.1 RDE N° D000143-2020-MIDIS-PNAEQW-DE, Protocolo para la gestión del servicio alimentario del programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma.
- 2.2 RDE N°D00277-2020-MIDIS/PNAEQW-DE, Protocolo para la Atención de Alertas identificadas durante el Proceso de Compras y la Prestación del Servicio Alimentario del PNAEQW.
- 2.3. RESOLUCION MINISTERIAL N° 176-2020-MINEDU, que resuelve disponer que los Comités de Alimentación Escolar conformados para la atención del servicio alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Warma en las Instituciones Educativas y Programas educativos a nivel nacional durante la prestación no presencial del servicio educativo del año escolar 2020, gestionen el servicio alimentario conforme al numeral 9.3.2. del Protocolo para la gestión del servicio alimentario del programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma.

- 2.4. RESOLUCIÓN VICEMINISTERIAL N° 083-2019-MINEDU, que Aprueba la Norma Técnica denominada Norma para la Cogestión del Servicio Alimentario implementado con el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma en las Instituciones Educativas y Programas No Escolarizados Públicos de la Educación Básica.

III. OBJETO

- 3.1 Informar respecto a la atención de la alerta CASO N° 061-2021-CTVC/AY suscitado en la IE N° 169 con Código Modular 0210674 durante la prestación del servicio alimentario.

IV. ANÁLISIS:

- 4.1 Se realiza la coordinación con el Comité de Alimentación Escolar – CAE de la IE N°169 para dar a conocer las alertas al servicio alimentario realizado por el *Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana – CTVC AYAC* con fecha de ocurrencia 17/03/2021.
- 4.2. Se brinda asistencia técnica al Comité de Alimentación Escolar - CAE en cumplimiento al Protocolo para la gestión del servicio alimentario del programa Nacional de Alimentación Escolar, en el tema de **La distribución Equitativa para el número de escolares matriculados**, como se estipula en la RDE D000143-2020-MIDIS-PNAEQW-DE Protocolo para la gestión del servicio alimentario del programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma y en el marco de la Norma para la cogestión del servicio alimentario con el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma en las Instituciones Educativas y Programas No Escolarizados Públicos de la Educación Básica, Resolución Viceministerial N° 083 – 2019 – MINEDU,
- 4.3. Se realiza la atención de la alerta en coordinación con el/la Director/a Prof. Bleni Yesica Cantoral López Presidente del Comité de Alimentación Escolar de la IE N°169 a fin de desarrollar acciones y medidas correctivas para mitigar y controlar cada punto crítico alertado, según lo siguiente:

PUNTO CRÍTICO	DESCRIPCIÓN DE LA ATENCIÓN DEL PUNTO CRÍTICO	MEDIO DE VERIFICACIÓN
El número de alumnos que figura en el acta de entrega no es igual al número de alumnos matriculados.	Mediante llamada telefónica con la directora Bleni Cantoral López de la I.E 169 , menciono que el proceso de matrícula se encontraba abierta todo el mes de marzo y que tenía usuarios pendientes de regularizar las matrículas. Posterior a ello, con fecha 05/04/2021 se presentó el informe de reducción de 55 a 46 usuarios con la declaración jurada respectiva emitida por parte de la Directora.	Informe actualización de Usuarios



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

El Cae no ha iniciado/continuado el proceso de distribución de alimentos para alumnos matriculados	Mediante comunicación con la Presidenta del CAe Bleni Yesica Cantoral Lopez, se le indico que la distribución debería realizarse antes del periodo de atención y garantizar el servicio alimentario durante la jornada escolar. La directora menciona las dificultades que tenían los miembros del Cae con la comunicación con los padres de familia debido a que se encuentran en sus estancias y sin señal de celular, por lo que el Cae tomo la decisión de realizar la entrega el día 17/03/2021. Por lo que se realizó compromisos para que en la segunda distribución se cumplan los tiempos establecidos	• Acta de compromiso por parte del CAe
--	--	--

V. CONCLUSIONES

- 5.1. El Comité de Alimentación Escolar – CAE de la IE N° 169 se comprometen a levantar el punto crítico ya mencionado previo compromiso del presidente del CAE los Puntos críticos del CASO N° 061-2021-CTVC/AY de acuerdo a lo establecido en el protocolo RDE N° 143-2020-PNAEQW-DE, y el DS-008-2012-MIDIS/PNAEQW por lo tanto, para posterior se **RESUELVE** el punto crítico.
- 5.2. El CAE adoptó acciones y medidas correctivas para mitigar y controlar los puntos críticos alertados, asumiendo compromisos para la mejora continua de la gestión del servicio alimentario, a los cuales se realizará el seguimiento correspondiente.

VI. RECOMENDACIONES

- 6.1. Se recomienda a la ctvc que en la primera entrega, no considere el punto observado (diferencia de usuario), debido a que las matriculas se encuentran abiertas y esto conyeva a no tener una cantidad exacta de los usuarios matriculados de las diferentes I.E.
- 6.2. Se recomienda seguir las acciones correctivas como compromiso de la mejora del CAE.
- 6.3. Se recomienda derivar el presente informe al Coordinador(a) Tecnico Territorial de la Unidad Territorial AYACUCHO.

Atentamente,

**PERÚ**Ministerio de Desarrollo
e Inclusión SocialViceministerio
de Prestaciones SocialesPrograma Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

VII. ANEXOS**INFORME N° D000009-2021-MIDIS/PNAEQW-UTAYAC-SVC**

Para : **NERI SOSA CABEZAS**
UNIDAD TERRITORIAL AYACUCHO

Asunto : Actualización de usuarios correspondiente a las Instituciones Educativas del Ítem Querobamba y Sarhua correspondiente al Comité de Compras Ayacucho 6 según RDE 268-2020-MIDIS/PNAEQW-DE.

Referencia : a) Declaración Jurada N° "XXX"-2021- (31MAR2021)
b) Declaración Jurada N° "XXX"-2021- (29MAR2021)
c) Declaración Jurada N° "XXX"-2021- (31MAR2021)
d) Acta de Distribución de alimentos -2021 (17mar2021)
e) Declaración Jurada N° "XXX"-2021- (30 mar2021)
f) Declaración Jurada N° "XXX"-2021- (31 mar2021)
g) Declaración Jurada N° "XXX"-2021- (05 abril2021)
h) Declaración Jurada N° "XXX"-2021- (05abril2021)

Fecha Elaboración: Ayacucho, 05 de abril de 2021

Por medio del presente me dirijo a usted, en atención a los documentos de la referencia, con la finalidad de informar actualización de usuarios y usuarias de listado de instituciones educativas del Comité de Compras Ayacucho 6 correspondiente a la RDE 268-2020-MIDIS/PNAEQW-DE.

Mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000337-2020-MIDIS/PNAEQW-DE, de fecha 16 de noviembre de 2020, se aprueba el "Manual del Proceso de Compras del Modelo de Cogestión para la Prestación del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma".

Mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000268-2019-MIDIS/PNAEQW-DE, de fecha 25 de setiembre de 2020 se aprueba el "Procedimiento para la actualización de listado y

**PERÚ****Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social****Viceministerio
de Prestaciones Sociales****Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA**

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Asignación de usuarias y usuarios cobaturados por el PNAEQW

DISTRITO	CENTRO POBLADO	CODIGO MODULAR	NOMBRE	DIRECCIÓN	NIVEL	USUARIOS	COMITÉ	TIPO SERVICIO	VARONES	MUJERES	USUARIOS ACTUALIZADOS	MOTIVO	DOCUMENTO SUSTENTO
HUANCARAY A	CIRCUMARC A	1160787	422	UTEC	INICIAL	35	AYACUCHO 6	I	16	14	30	Traslado de alumnos	Declaración Jurada
CANARIA	HUANCAPAM PA	1780923	430-14	UTEC	INICIAL	12	AYACUCHO 6	I	4	5	9	Traslado de alumnos	Declaración Jurada
CANARIA	TACA	0563957	344	UTEC	INICIAL	77	AYACUCHO 6	I	33	38	71	Traslado de alumnos	Declaración Jurada
HUACAÑA	HUACAÑA	0598573	189	UTEC	INICIAL	16	AYACUCHO 6	I	7	5	12	Traslado de alumnos	Declaración Jurada
MORCOLLA	MORCOLLA	0468215	167	UTEC	INICIAL	18	AYACUCHO 6	I	5	7	12	Traslado de alumnos	Declaración Jurada
SAN PEDRO DE LARCAY	CHICHA	1390194	230-1/MX SAN	UTEC	INICIAL	23	AYACUCHO 6	I	11	8	19	Traslado de alumnos	Declaración Jurada
SORAS	SORAS	0210674	169	UTEC	INICIAL	55	AYACUCHO 6	I	25	21	46	Traslado de Alumnos	Declaración Jurada
SORAS	SORAS	0210781	JOSE MARIA ARGUEDAZ	UTEC	SECUNDARIA	116	AYACUCHO 6	I	51	60	111	Traslado de Alumno	Declaración Jurada

- ACTA DE COMPROMISO:

ACTA DE COMPROMISO

Yo Bleni Yesica Cantoral López, con DNI 10505666 en calidad de Directora de la Institución Educativa N°169 Domiciliado en el Distrito de Soras, CP soras, de la Provincia de Sucre, me comprometo:

1. Poner en práctica las indicaciones dadas por el MONITOR DE GESTION LOCAL, cumplimiento el DS-008-2012-MIDIS/PNAEQW.
2. Cumplir con las fechas establecidas de distribución de alimentos a partir de la segunda entrega, para garantizar el periodo de atención por los usuarios de PNAEQW.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ASESORIA TECNICA
OFICINA DE ASESORIA TECNICA
PROF. BLINI Y. CANTORAL LOPEZ
DIRECTORA (E)



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"



PERU

Ministerio
de Educación

Dirección Regional de
Educación Ayacucho

UGEL - SUCRE



INSTITUCION EDUCATIVA INICIAL N° 169-SORAS

“Año del Bicentenario del Perú: 200 Año de Independencia”

DECLARACION JURADA

Yo, CANTORAL LOPEZ Bleni Yesica, Identificado con DNI N° 10505666, en mi condición de Directora de la Institución Educativa Inicial N° 169 del Distrito de Soras, Provincia de Sucre Región Ayacucho DECLARO BAJO JURAMENTO que la cantidad de niños y niñas matriculados en el presente año escolar 2021 en las diferentes edades tenemos : 3 años 11 4 años 16 5 años 19 niños y niñas en total toda la Institución son 46 niños y niñas siendo esta información posteriormente confirmada con la Nómina de Matrícula oficial será entregado al programa de Alimentación escolar Qaliwarma la que servirá para la actualización de datos.

Atentamente

 MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
AYACUCHO
DIRECCIÓN
SUCRE
PROF. BLINI CANTORAL LOPEZ
DIRECTORA (E)